



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 031 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 ENE 2013

VISTO: El Memorandum N° 064-2013/GOB.REG.HVCA/PR con Proveído N° 612530-2013, el Oficio N° 00084-2013-CG/DC; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría N° 042-2013-CG, de fecha 21 de enero del 2013, dio por concluida la designación del señor Washington Aparicio Ortega en la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, estando a la necesidad de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en el Órgano de Control Institucional, y estando a lo dispuesto por el Artículo Segundo de la Resolución de Contraloría N° 042-2013-CG, éste Despacho Presidencial de conformidad a lo previsto en el Artículo 47° y el literal c) del Artículo 48° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, ha visto por conveniente encargar las funciones de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Huancavelica al servidor nombrado Ing. Marcial Paucca Rivera, quien reúne los requisitos establecidos en el Artículo 25 del citado Reglamento, acción que se realiza en tanto la Contraloría General de la República designe al nuevo titular;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ENCARGAR**, a partir de expedida la presente Resolución, las funciones de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Huancavelica al Ing. **MARCIAL PAUCCA RIVERA**, debiendo asumir con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, en tanto la Contraloría General de la República designe al nuevo titular.

**ARTICULO 2°.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Contraloría General de la República, órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e interesado, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

